

**ACTA ACLARATORIA AL ACTA E INFORME DE SUPERVISIÓN PARCIAL
No. 01 DEL CONTRATO No 500-2024**

CONTRATANTE	INSTITUTO PARA EL FOMENTO DEL DEPORTE, LA RECREACIÓN, EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE Y LA EDUCACIÓN FÍSICA DE BARRANCABERMEJA - INDERBA
NIT	829000477-7
CONTRATISTA	DANIEL FRANCISCO MARTINEZ GIL
C.C O NIT	1.098.660.672-8
DOMICILIO	CARRERA 18 No. 48-41 BARRIO COLOMBIA
OBJETO	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION COMO TECNICOY/O TECNOLOGO PARA BRINDAR APOYO ADMINISTRATIVO DENTRO DEL PROYECTO IMPLEMENTACION DE LAS ESCUELAS DE FORMACION DEPORTIVAS POR LA PAZ Y LA EDUCACION EN EL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA.
VALOR INICIAL	CINCO MILLONES DE PESOS MCTE (\$ 5.000.000)
VALOR ADICIONAL	NA
PLAZO INICIAL	DOS (02) MESES CALENDARIO.
PLAZO ADICIONAL	NA
ANTICIPO	NA
REGISTRO PRESUPUESTAL	24-00776
FECHA ACTA INICIO	29 DE OCTUBRE 2024
FECHA ACTA SUSPENSION	NA
FECHA ACTA REINICIO	NA
REGIMEN CONTRIBUTIVO	NO RESPONSABLE DE IVA
SUPERVISOR DEL CONTRATO	OSWALDO PAJARO DAVILA - PROFESIONAL UNIVERSITARIO COD 219 GRADO I

En la fecha, se reunieron en el Instituto para el Fomento del Deporte, la Recreación, el Aprovechamiento del Tiempo Libre y la Educación Física de Barrancabermeja (INDERBA), el señor **OSWALDO PÁJARO DÁVILA**, en calidad de supervisor del contrato, y el señor **DANIEL FRANCISCO MARTÍNEZ GIL**, en calidad de contratista, con el fin de proceder con la elaboración de la presente acta de aclaración, bajo los siguientes términos:

CONSIDERANDO:

1. Que el contratista suscribió el **Acta e Informe de Supervisión Parcial No. 01**, con fecha **9 de diciembre de 2024**.
2. Que, en el **Acta e Informe de Supervisión Parcial No. 01**, se identificó un **error involuntario de digitación** en el ítem **No. 1 (Plan de Pagos)** por parte del contratista, el cual fue publicado y aceptado en la plataforma **SECOP II**. En el registro del **Acta No. 01**, correspondiente al saldo por pagar, se consignó el valor de **DOS MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS (\$2.333.337)**, cuando en realidad el valor correcto es **DOS MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS (\$2.333.334)**.
3. Que la **Pagaduría de la Entidad** evidenció el error, por lo que surge la necesidad de realizar la **corrección correspondiente**. En consecuencia, los demás aspectos de la **Acta e Informe de Supervisión Parcial No. 01** que no han sido modificados por la presente acta permanecen inalterados y mantienen su redacción inicial.

En consecuencia,

ACUERDAN

PRIMERO: Las partes aclaran de mutuo acuerdo que, en el **Acta e Informe de Supervisión Parcial No. 01 del Contrato No. 500-2024**, el valor consignado en el **Ítem No. 1 Plan de Pagos**, correspondiente al **(TOTAL CONTRATO)** el valor correcto es: **DOS MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS MCTE (\$2.333.334)**.

SEGUNDO: Confirmar que las demás disposiciones del **Acta e Informe de Supervisión Parcial No. 01 del Contrato No. 500-2024** permanecen inalteradas y continúan vigentes en su redacción original.

TERCERO: Ratificar que todas las demás condiciones y términos establecidos en el **Acta e Informe de Supervisión Parcial No. 01 del Contrato No. 500-2024**, que no hayan sido objeto de esta aclaratoria, permanecerán vigentes y aplicables en su totalidad.

En constancia de lo anterior se firma por los que en ella intervienen, en Barrancabermeja a los:

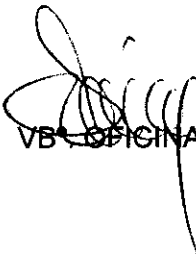
16 DIC. 2024

POR INDERBA,

CONTRATISTA,


OSWALDO PAJARO DAVILA
Supervisor


DANIEL FRANCISCO MATINEZ GIL
Contratista


VB - OFICINA JURIDICA

